



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 121

SIGCMA

San Andrés, islas treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	41001-33-31-005-2010-00170-01
Demandante	María Nohemí Capera Alape y otro
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Fuerzas Militares de Colombia y Ejercito Nacional
Magistrado Ponente	Jesús Guillermo Guerrero González

En cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo No. PCSJA21-11817 del 16 de julio de 2021, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el Tribunal Contencioso Administrativo del Huila remitió a esta Corporación el proceso del sistema escrito de la referencia, que se encuentra para fallo.

Verificado el reparto, el Despacho dispone avocar conocimiento del proceso.

Por lo que:

RESUELVE:

PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento del proceso.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, vuelva el proceso al Despacho para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS GUILLERMO GUERRERO
GONZÁLEZ
Magistrado